OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO No. 86 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS Y SCOLA ABOGADOS S.A.S

Entre las partes hemos convenido celebrar el presente otrosí N.º 01 al contrato de prestación de servicios No. 86 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el 30 de enero de 2026, el IETS y **SCOLA ABOGADOS S.A.S**, suscribieron el contrato No. 86 de 2026, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, representación judicial y extrajudicial, en materia de derecho laboral y de la seguridad social.*"

2) Que el valor del contrato No. 86 de 2026, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta es por la suma de **CINCUENTA MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE ($50.003.000), INCLUIDO I.V.A. y demás impuestos,** gastos, costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato.

3) Que el plazo de ejecución, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato será de El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, y comenzará a ejecutarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir de la suscripción de este, la expedición del registro presupuestal, la afiliación del contratista a la ARL si hay lugar a ello. Es por ello que la fecha de terminación del contrato es 12 de junio de 2026.

4) Que mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2026, enviado por la supervisora del contrato **NIKHOL MUÑOZ OLARTE**, Coordinadora de la Gestión del Talento Humano, informó al contratista: "se encuentra interesado en adicionar y prorrogar por el término de dos (2) meses el Contrato No. 86 de 2026, suscrito entre las partes, manteniendo como valor mensual el equivalente a tres (3) SMMLV."

5) Que mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2026, el contratista manifestó: "Estamos de acuerdo con la extensión de nuestra relación en los términos propuestos.".

6) Que mediante memorando del 3 de junio de 2026, la supervisora del contrato, **NIKHOL MUÑOZ OLARTE**, solicitó lo siguiente: …()*" De manera atenta, en mi calidad de supervisora del contrato No. 86 de 2026, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, representación judicial y extrajudicial, en materia de derecho laboral y de la seguridad social", suscrito con el contratista SCOLA ABOGADOS S.A.S., me permito presentar la solicitud de prórroga por 2 meses y adición del valor del mismo, por un valor total de DOCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.501.462), lo cual corresponde a un valor mensual de 3 SMMLV + I.V.A.*

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento jurídico especializado en materia laboral y de seguridad social, particularmente en la actualización, revisión, ajuste, socialización e implementación de documentos institucionales como el Reglamento Interno de Trabajo, políticas internas, lineamientos y minutas contractuales y demás instrumentos relacionados con la gestión del talento humano. Lo anterior, con el fin de asegurar su articulación con la normatividad vigente y mitigar riesgos jurídicos en materia de derecho laboral.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato,

OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO No. 86 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS Y SCOLA ABOGADOS S.A.S

Número de contrato	***86 de 2026***
Valor del Contrato	***$50.003.000. Esta suma se ejecutará por bloques así:***
	Bloque de Consultoría en Derecho Laboral y Seguridad Social (mensual*): 3 SMMLV + I.V.A, por el termino de ejecución del contrato, es decir 4 meses*
	Bloque Servicio*: Acompañamiento jurídico en procesos de litigios laborales: Hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000) MCTE incluido impuestos en acompañamientos a solicitud del supervisor, de acuerdo al manual tarifario presentado por el contratista y que hace parte del presente contrato, cuotas de exito y tarifas por conciliación, así como las demás políticas de pago del contratista*
Valor Pagado	***$24.337.850 M/CTE por el Bloque Consultoría en Derecho Laboral y Seguridad Social.***
Saldo por ejecutar	***$625.150 M/CTE*** *en el Bloque Consultoría en Derecho Laboral y Seguridad Social.*
	Adicional a $25.000.000 *por el Bloque de Servicio.*

."()…

Que por todo lo anterior es viable la suscripción del presente Otrosí No. 01 del contrato de prestación de servicios No. 86 de 2026, así:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIÓNESE al valor total del contrato**,** la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.501.462).** Los cuales serán utilizados en el **Bloque de Consultoría en Derecho Laboral y Seguridad Social (mensual):** 3 SMMLV + I.V.A, por el termino de la presente adición y prorroga.

La presente suma se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24 del 05 de junio de 2026.

SEGUNDA: MODIFÍQUESE la cláusula quinta del contrato en lo referente a Plazo de Ejecución, en los siguientes términos:

> El plazo de ejecución del contrato será hasta el **12 de agosto de 2026.** El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir de la suscripción del mismo, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones del

contrato No. 86 de 2026, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo dispuesto en el presente otrosí.

CUARTA: DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente Otrosí: **a.** Correo de solicitud de adición enviada por la supervisora del contrato el 22 de mayo de 2026 y aprobación por la contratista del 22 de mayo de 2026. **b.** Memorando del 3 de junio de 2026

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en la plataforma SECOP II**.**